



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

12/ dic 16

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas<sup>1</sup> y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que a través de Mandamiento de Ejecución DDSEC/DCC/5959/2014, emitido por la Directora de Cobranza Coactiva de la Dirección Ejecutiva de Cobranza de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del entonces Distrito Federal, de fecha 7 de febrero de 2014, requirió a este Órgano Legislativo "...se demostrara el pago del Crédito Fiscal más los accesorios por concepto de Derechos en el Suministro de Agua correspondiente al ejercicio Fiscal de 2005", apercibiendo que en caso de no efectuarse el pago, procedería al embargo en términos de los artículos 373, 379 y 387 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- VI. Que derivado de lo anterior, se promovió juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; de la citada promoción en Juicio II-17905/2014, la Segunda Sala Ordinaria, sentenció la legalidad del Acto impugnado, motivo por el cual, hace necesario realizar el pago de los servicios que fueron requeridos por la Dirección Ejecutiva de Cobranza de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal, hasta por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m. n.).

Que la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Superintendencia de Zona Aeropuerto, reclama el adeudo por consumo de energía eléctrica del predio con número de servicio 147830603264 ubicado en San Juan de la Granja s/n, propiedad de la Cámara de Diputados, en donde se encontraba ubicado anteriormente el CENDI. Dicho adeudo corresponde a la facturación corriente de 2009 a 2011, por un monto de \$112,812.00 (ciento doce mil ochocientos doce pesos 00/100 m.n.), de la que se solicita el pago respectivo.

- VII. Que existen adeudos correspondientes a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Radiocomunicación, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humo fuego y voceo, y de mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica de los sistemas contra incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI de los inmuebles de la Cámara de Diputados, mismos de los que la Coordinación Técnica de la Dirección General de Resguardo y Seguridad mediante oficios D.G.R.S./C.T./438 y 543/2016, solicitó autorización de este Comité de Administración para su pago, correspondiente a los meses de abril y mayo del año en curso, toda vez que en su oportunidad, no se autorizó su contratación a partir del mes de abril de 2016. Sin embargo, considerando que los citados servicios son imprescindibles para salvaguardar la integridad de la seguridad del Palacio Legislativo, se solicitó a los proveedores continuar prestando los servicios por los meses de abril y mayo de 2016, motivo por el cual se les adeuda a éstos el costo de los mismos en el periodo de referencia.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- VIII. Que por lo anteriormente expuesto se ha solicitado a este Comité de Administración que, se autorice el pago de los adeudos mencionados en los Considerandos que anteceden contra la presentación de la o las facturas correspondientes que amparan la prestación de los servicios en favor de la Cámara de Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

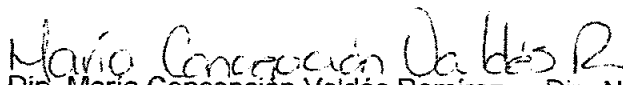
### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, y con fundamento en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se paguen los adeudos a los proveedores de servicios, contra la presentación de las facturas correspondientes y el documento de recepción de los mismos, avalados por las áreas usuarias conforme a las especificaciones, conceptos e importes que se describen en el **Anexo Único**, que forma parte integrante del presente Acuerdo. Lo anterior eximiendo de cualquier responsabilidad a los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación y pago.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2016.

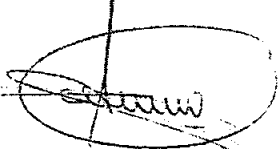
### DIPUTADOS TITULARES



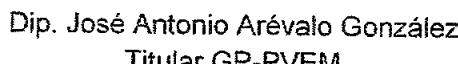
Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta, Titular GP-PRD




Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo  
Titular GP-PRD



Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GP-PAN



Dip. José Antonio Arévalo González  
Titular GP-PVEM

 ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dip. Alicia Barrientos Pantoja  
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León  
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## ANEXO ÚNICO

NO	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	MONTO CON IVA
1	Pago del Crédito Fiscal más los accesorios por concepto de Derechos en el Suministro de Agua correspondiente al ejercicio Fiscal de 2005 a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal, (Ciudad de México)	Dirección de Servicios Generales	Gobierno de la Ciudad de México (Servicio de Agua potable)	✓	Hasta \$600,000.00
2	Suministro de Energía Eléctrica (facturación corriente de 2009 hasta 2011) número de servicio 147830603264 ubicado en San Juan de la Granja s/n	Dirección de Servicios Generales	Comisión Federal de Electricidad	✓	\$112,812.00
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Radiocomunicación (Periodo: abril. Mayo de 2016)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	AYSTEL TELECOMUNICACIONES S. A. de C. V.	✓	\$138,405.98
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Detección de Humo Fuego y Voceo y Control de Acceso (Incluyendo Cabina de Rayos X) (Periodo: abril. Mayo de 2016)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	MAK EXTINGUISHER, S.A. de C.V.	✓	\$114,640.00
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red Hidráulica de los Sistemas contra Incendio del Palacio Legislativo, CENDI y nuevo CENDI. (Periodo: abril. Mayo de 2016)	Dirección General de Resguardo y Seguridad	PROMEX EXTINTORES S. A. de C. V.	✓	\$178,833.32
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,144,691.30</b>

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE ADEUDOS DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016.